



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



CONVENIO DE COLABORACION

De una parte D. ANTONIO VAZQUEZ JIMENEZ, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de otra parte D. FELIPE MORAN DIEGO, en su condición de Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES DE VALBUENO.

Manifiestan que:

Por parte del Ayuntamiento y la Escuela Taller se va a proceder a la rehabilitación de las ACEÑAS DE OLIVARES, en la actualidad propiedad de dicha Comunidad de Regantes.

El proyecto de rehabilitación prevee destinar las aceñas a actividades de carácter cultural y educativo.

Y reconociendo ambas partes la capacidad legal para actuar

ACUERDAN:

LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VALBUENO hacer cesión para uso público cultural, de las Aceñas de Olivares objeto de rehabilitación por un periodo de VEINTICINCO AÑOS al Ayuntamiento de Zamora.

Esta cesión se hace con las siguientes condiciones:

1º Que se mantenga y se dé prioridad en cualquier circunstancia a la toma de agua para riego, objeto y razón de ser de dicha comunidad de regantes.

2º El Ayuntamiento se compromete a estudiar y si es viable económicamente incluir en la redacción del proyecto la posibilidad de instalación por parte de la Comunidad de Regantes, o un tercero que contratara con ella, de una turbina hidroeléctrica y su correspondiente central eléctrica. Dando prioridad a este aprovechamiento sobre el uso público, con el que no tiene porque ser incompatible.

Felipe Moran



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

3º La Comunidad de Regantes, o el tercero concesionario de la explotación hidroeléctrica, se compromete a ceder gratuitamente la energía nocturna necesaria para la iluminación del paseo que el proyecto de rehabilitación contempla construir por esa y solo esa margen del río, entre las aceñas y el Puente de Piedra.

4º El Ayuntamiento, como contrapartida a la cesión de uso público, asume el mantenimiento de las edificaciones, una vez rehabilitadas, y por el tiempo de la cesión.

Zamora,

EL ALCALDE

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

Fdo. D. Antonio Vázquez Jiménez.

Fdo. Felipe Morán Diego

D. JUAN - ULPIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, ALCAIDE EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA,

C. RTIFICADO: Que la presente es una copia que le preceden, rubricada y firmada por el Sr. D. Antonio Vázquez Jiménez, Alcalde de este Ayuntamiento ceder, y autenticamente con su original.



Zamora 21 DIC 1995

V.º B.º
EL ALCALDE,